

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 320 / 2020.-**

ZAPALLAR, 27 FEB 2020

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

**CONSIDERANDO:**

- Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
- DA N° 6362/2020 de fecha 31 de Diciembre de 2019. que programa horas extraordinarias a efectuar por funcionarios Depto. De Salud Municipal mes de Enero 2020.
- 
- Certificado de fecha 19 de Febrero de 2020, emitido por el Director del Departamento de Salud, en el cual certifica que los funcionarios ahí mencionados y de acuerdo a ese detalle, efectuaron horas extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Enero de 2020

**DECRETO:**

**COMPENSESE CON DESCANSO COMPLEMENTARIO** trabajos extraordinarios correspondientes al mes de **ENERO 2020**, a los **funcionarios del Departamento de Salud**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura según la siguiente tabla:

RUT	APELLIDOS	NOMBRES	25%	Recargo 25%	50%	Recargo 50%	Total Horas
	MENA RIOS	YOLETT EMILIA	4	5.0		0.0	5.0

**PAGUESE** horas extraordinarias correspondientes al mes de ENERO 2020, a los **funcionarios del Departamento de Salud**, quienes cumplieron con las funciones extraordinarias para dar respuesta eficiente a las necesidades del servicio en las áreas que así lo requirieron, dejándose constancia que las horas fueron efectivamente autorizadas, trabajadas y revisadas por su Jefatura según la siguiente tabla:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	25%	Sub-Total 25%	50%	Sub-total 50%	TOTAL
	CISTERNAS PALACIOS	MARIA IGNACIA	27	127,813	0	0	127,813
<b>TOTAL</b>							<b>127,813</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**



SECRETARIO MUNICIPAL  
Gerardo Antonio Molina Daine  
Secretario Municipal



ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
Paulina Maldonado Pinto  
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:  
1.- DEPTO. DE SALUD.  
2.- REGISTRO SIAPER.  
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.  
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.  
CPL / SEC / DESAM / evv.

G.R.M.